Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDIH016-2026. **CONTRATO DE:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **NOMBRE DEL CONTRATISTA**: LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ **NÚMERO DE CÉDULA:** 1.075.314.793	**VALOR INICIAL:** $ 30.000.000 **ADICIONAL:** $ 0.00 **VALOR TOTAL:** $ 30.000.000
No. RP. 2026000017 (09/01/2026) **No. CDP:** 2026000016 (08/01/2026) **ADICIONAL:** **No. RP. N/A** **No. CDP: N/A** **FORMA DE PAGO:** El INDERHUILA realizará SEIS (6) pagos durante la ejecución del contrato en mensualidades vencidas cada uno por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE, y/o por fracción de mes cuando corresponda, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. Parágrafo 1. El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato. Parágrafo 2. Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales. Parágrafo 3. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Parágrafo 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **FECHA ACTA DE INICIO**: 09 de ENERO 2026.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** del 09 de Junio al 08 de Julio de 2026.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.
PLAZO INICIAL: SEIS (06) MESES.
PLAZO ADICIONAL: 0.00
PLAZO TOTAL: SEIS (06) MESES.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

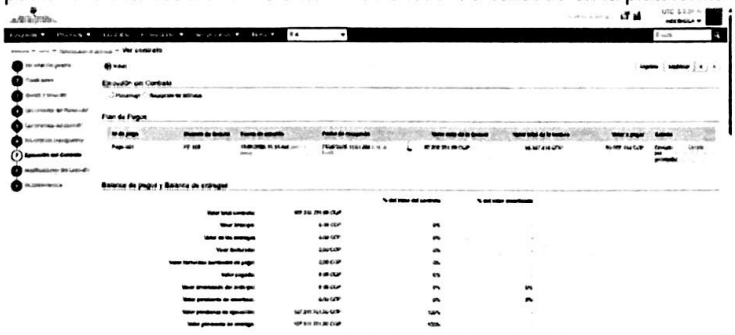
Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 09 de Junio al 08 de Julio de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

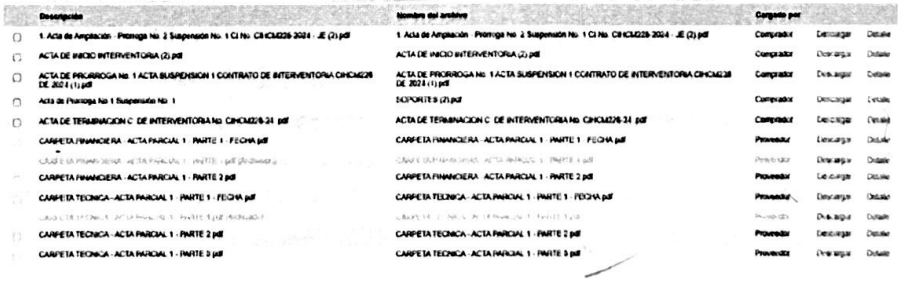
1. ***Realizar con su respectivo usuario en la plataforma Secop II y de forma física, el seguimiento técnico, administrativo y operacional, de los contratos de interventoría, obras de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, proyectando cualquier documento que se origen de dicha actividad.***

 Durante el presente periodo el contratista realizó el seguimiento técnico, administrativo y operacional en la plataforma del Secop II de los siguientes contratos:

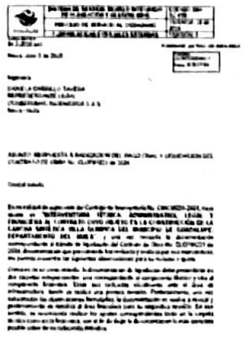
 1) Contrato de interventoría **No. CIHCM228-2024,** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

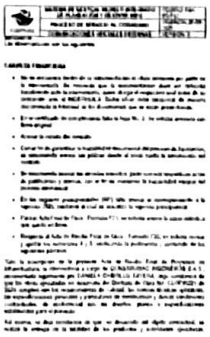
 El contratista realizó la validación de la documentación correspondiente al pago parcial No. 1 del contrato de interventoría, por un valor de noventa y cinco millones quinientos siete mil cuatrocientos catorce pesos ($95.507.414,00). Así mismo, revisó la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos para el trámite del pago, el cual fue aprobado y posteriormente realizado. Lo anterior se encuentra validado en la plataforma SECOP II.





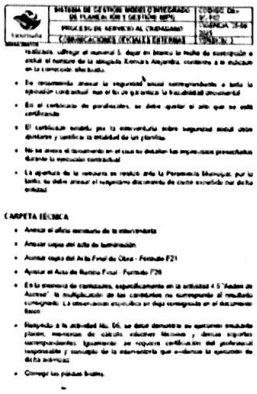
 El contratista realizó la revisión de la documentación presentada por el contratista de obra para el trámite de liquidación del contrato, la cual fue radicada inicialmente ante la interventoría y posteriormente ante el Inderhuila. Como resultado de dicha revisión, elaboró y remitió el respectivo oficio con las observaciones técnicas identificadas, con el fin de que fueran atendidas para continuar con el trámite de liquidación.

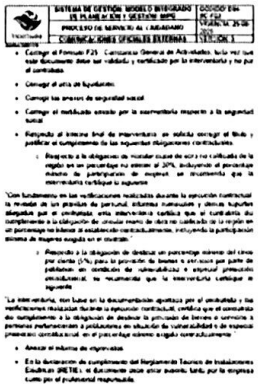


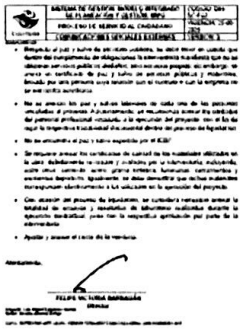








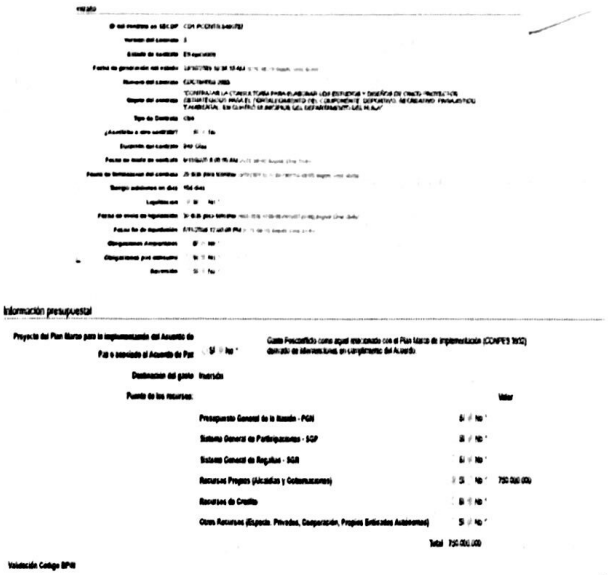




2) Contrato interadministrativo **No. CDCTIIH003-2025,** Cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE, DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El contratista realizó seguimiento al contrato interadministrativo suscrito con la Universidad Nacional, verificando que se encuentra al día en la plataforma SECOP II. Constató que la última actuación registrada corresponde a una adición por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000) y una prórroga de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 05 de julio de 2026.

Así mismo, verificó que los documentos correspondientes fueron debidamente cargados en la plataforma SECOP II y que las pólizas se encuentran actualizadas, revisadas y aprobadas.



3) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH004 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El contratista realizó seguimiento al convenio interadministrativo, verificando que se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y que actualmente continúa en estado de suspensión. Así mismo, constató que la última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensión contractual.

Durante el seguimiento efectuado, verificó que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada. No obstante, evidenció que el convenio permanece suspendido debido a que el ICRD tiene previsto suscribir un convenio solidario con la JAC. Aunque ya finalizó la Ley de Garantías, el ICRD aún se encuentra finiquitando la minuta de dicho convenio; por lo tanto, una vez este proceso culmine, se procederá con la suscripción del acta de reinicio del convenio interadministrativo.

Así mismo, verificó que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos los oficios, soportes y demás documentos que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta física del convenio.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
1 Justificación Ampliación Suspensión No 1 Conv Inter No CDCIIH004 2025.pdf	1 Justificación Ampliación Suspensión No 1 Conv Inter No CDCIIH004 2025.pdf	Entidad Estatal
Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal
REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	Entidad Estatal

4) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH010 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El contratista realizó seguimiento al convenio interadministrativo, verificando que se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y que actualmente continúa en estado de suspensión. Así mismo, constató que la última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensiòn contractual.

Durante el seguimiento efectuado, verificó que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada. No obstante, evidenció que el convenio permanece suspendido debido a que el Municipio tiene previsto suscribir un convenio solidario con la JAC. Aunque ya finalizó la Ley de Garantías, el Municipio aún se encuentra finiquitando la minuta de dicho convenio; por lo tanto, una vez este proceso culmine, se procederá con la suscripción del acta de reinicio del convenio interadministrativo.

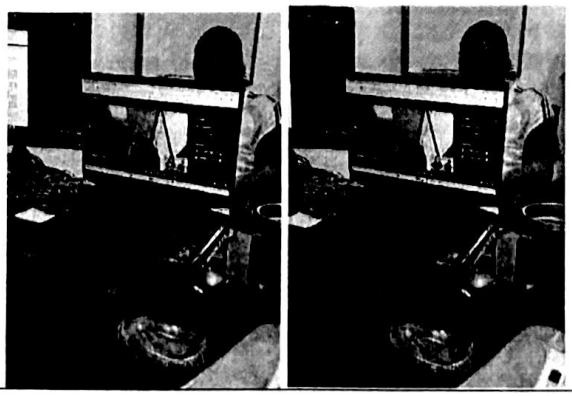
Así mismo, verificó que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos los oficios, soportes y demás documentos que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta fisica del convenio..

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
Justificación Ampliación Suspensión No 1 Conv Inter No CDCIIH010-2025.pdf	Justificación Ampliación Suspensión No 1 Conv Inter No. CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal
RP2025000766.pdf	RP2025000766.pdf	Entidad Estatal

2. ***Efectuar visitas técnicas a los diferentes proyectos objeto de los contratos suscritos por la entidad, previa autorización de la dirección, emitiendo los respectivos informes.***

Durante el presente período contractual, el contratista realizó un desplazamiento el día 3 de julio del presente año. Inicialmente, visitó el municipio de Garzón, donde sostuvo una reunión con los profesionales encargados de la formulación de convenios del municipio, quienes le explicaron el procedimiento que adelantan para este tipo de procesos y le brindaron recomendaciones relacionadas con su formulación y trámite.



Posteriormente, el contratista se desplazó al municipio de Acevedo, donde participó en una mesa de trabajo con los profesionales encargados del Convenio No. CDCIIH010 de 2025, el cual tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA. La mesa de trabajo tuvo como finalidad revisar el estado actual de la suspensión del convenio, verificar el avance en la elaboración y trámite de la nueva minuta contractual requerida para la ejecución de las actividades a cargo del municipio, evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y determinar la viabilidad del reinicio del convenio.

Finalmente, el contratista se desplazó al municipio de Pitalito, donde participó en una mesa de trabajo con los profesionales encargados del Convenio No. CDCIIH004 de 2025, el cual tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA. La mesa de trabajo tuvo como finalidad revisar el estado actual de la suspensión del convenio, verificar el avance en la elaboración y trámite de la nueva minuta contractual requerida para la ejecución de las actividades a cargo del municipio, evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y determinar la viabilidad del reinicio del convenio.




3. ***Proyectar y/o revisar Estudios Previos desde el componente técnico, y verificar que los documentos cumplan con los requisitos exigidos por la entidad***

Durante el presente periodo contractual, el contratista no requirió proyectar ni revisar Estudios Previos desde el componente técnico, toda vez que no se adelantaron procesos que demandaran el desarrollo de esta actividad.

4. ***Integrar el comité evaluador técnico en los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto***

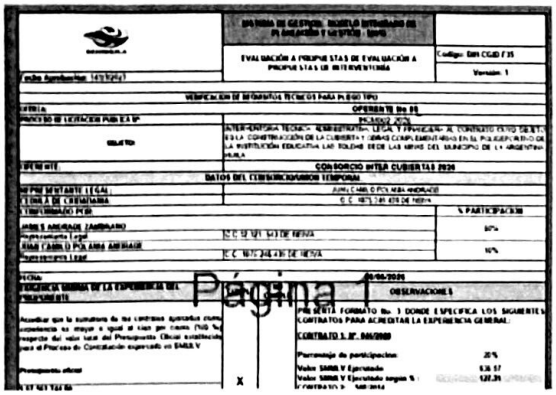
Durante el presente período contractual, el contratista integró el Comité Técnico del Proceso de Contratación No. IHCM002-2026, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS TOLDAS SEDE LAS MINAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA"."

En el marco de dicho proceso se recibieron un total de siete (07) propuestas. Como parte de las funciones asignadas dentro del Comité Técnico, el contratista tuvo a cargo la evaluación técnica y la verificación de los factores ponderables de dos (02) propuestas, correspondientes a los siguientes oferentes:

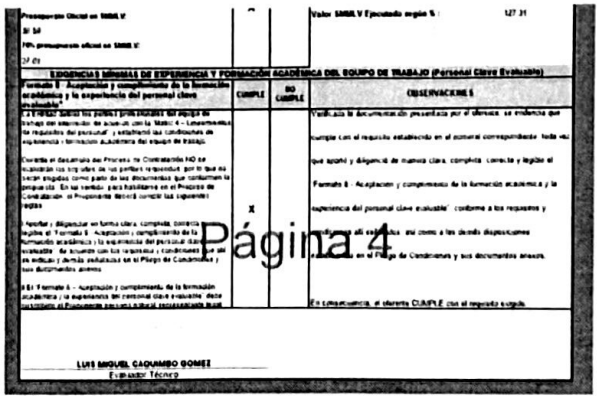
Propuesta No. 5. CONSORCIO INTER CUBIERTAS 2026.
Propuesta No. 7. CONSORCIO INTERHUILA – 2026.

Seguidamente, se relacionan las evaluaciones técnicas realizadas por el contratista a cada uno de los oferentes que le fueron asignados para su revisión.

CONSORCIO INTER CUBIERTAS 2026

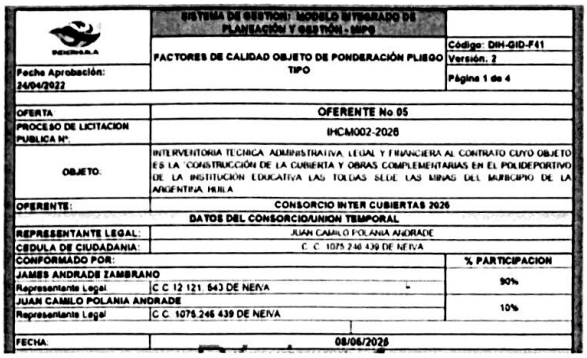


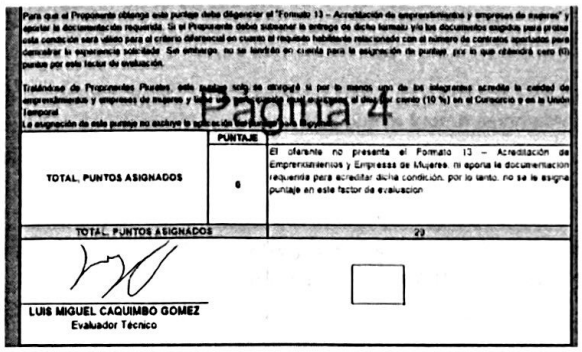
Página 1



Página 4

Como resultado de la evaluación técnica realizada por el contratista, el oferente quedó habilitado.

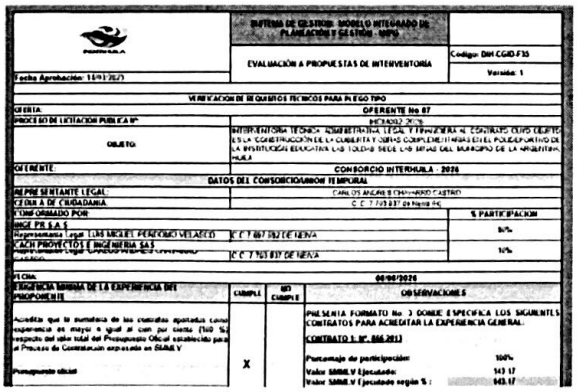


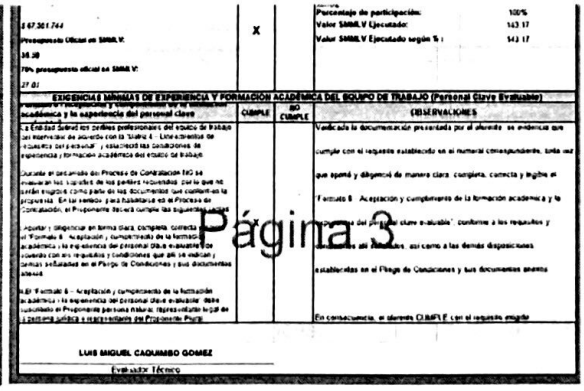


Página 4

Como resultado de la evaluación realizada por el contratista, se asignaron veinte (20) puntos al oferente.

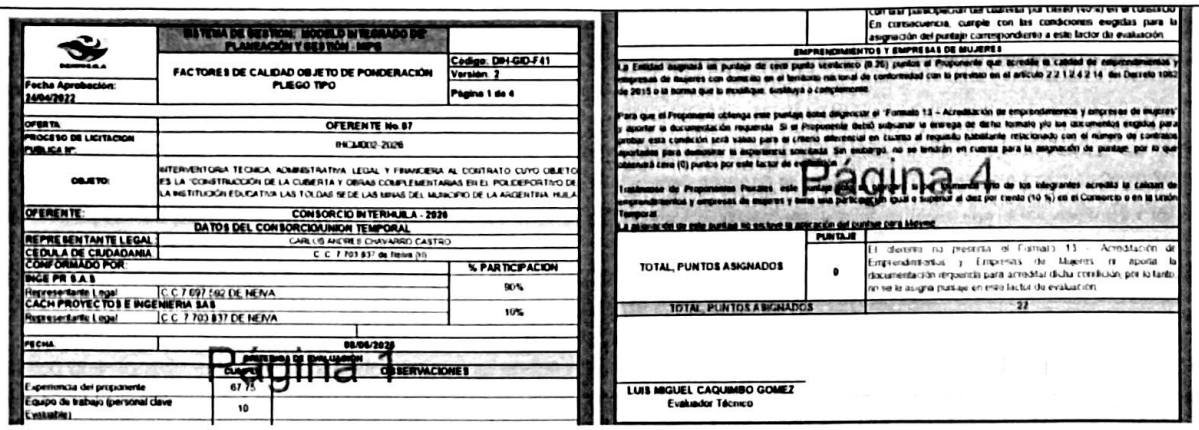
CONSORCIO INTERHUILA – 2026





Página 3

Como resultado de la evaluación técnica realizada por el contratista, el oferente quedó habilitado.



Fecha Aprobación: 24/04/2022	FACTORES DE CALIDAD OBJETO DE PONDERACIÓN PLIEGO TIPO	Codigo: DIH-GID-F41 Versión: 2 Página 1 de 4

OFERTA	OFERENTE No. 07
PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°:	IHCIMD02-2026
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS TOLDAS DE LAS MINAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA
OFERENTE:	CONSORCIO INTERHUILA - 2026

DATOS DEL CONSORCIO/UNION TEMPORAL		
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	
CEDULA DE CIUDADANIA	C. C. 7.701.837 de Neiva (H)	
CONFORMADO POR:		% PARTICIPACION
INGE PR S.A.S		90%
Representante Legal	C.C 7.697.192 DE NEIVA	
CACH PROYECTOS E INGENIERIA SAS		10%
Representante Legal	C.C. 7.701.837 DE NEIVA	

FECHA	08/06/2026	
CRITERIOS DE EVALUACION	CALIFICACION	OBSERVACIONES
Experiencia del proponente	07.75	
Equipo de trabajo (personal clave Evaluable)	10	

Página 1

Con esta participación del Caldwell (10 %) en el Consorcio
En consecuencia, cumple con las condiciones exigidas para la asignación del puntaje correspondiente a este factor de evaluación

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la Calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para acreditar esta condición será sabido para el criterio ponderable en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Página 4

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje será otorgado siempre y cuando uno de los integrantes acredite la Calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la asignación del puntaje para Mipyme

	PUNTAJE	
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS	0	El oferente no presenta el Formato 13 – Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres ni aporta la documentación requerida para acreditar dicha condición, por lo tanto no se le asigna puntaje en este factor de evaluación
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS	22	

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Evaluador Técnico

Como resultado de la evaluación realizada por el contratista, se asignaron veinte (22) puntos al oferente.

5. ***Asistir a las diferentes reuniones, comités técnicos y/o actuaciones administrativas, en marco de la ejecución de los diferentes contratos y/o convenios de Infraestructura Deportiva previa designación de la dirección; acreditando las actas suscritas en su informe de actividades.***

Se verificó que durante el presente período contractual el contratista no requirió asistir a reuniones, comités técnicos o actuaciones administrativas en el marco de la ejecución de los contratos y/o convenios de infraestructura deportiva que le fueron asignados, debido a que no se presentaron actividades que demandaran su participación.

6. ***Emitir reporte técnico de seguimiento período a la Dirección, a través del cuadro de alerta y/o semaforización en tiempo real del estado de todos los contratos y/o convenios que adelanta el proceso de gestión de infraestructura deportiva, gestionando las diferentes actuaciones con los profesionales que ejercen apoyos a la supervisión.***

Seguidamente el contratista presenta cuadro de semaforización de los contrato y convenios que tenia como apoyo a la supervisión:

No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO		ESTADO
Contrato de interventoria No. CIHCM226 2024	INTERVENTORIA	GUADALUPE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA	se realizo el pago parcial No. 1 al contrato de interventoria Se devolvio el acta de liquidacion del contrato de obra, con las respectivas observaciones para que el contratista subsane	Pago parcial del 89% al contrato de interventoria A espera de subsanaciones para liquidar la Obra
Contrato interadministrativo No. CDCIB1003-2025	CONSULTORIA	PITALITO TARQUI GAMPOALEGRE Y NEIVA	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJISTICO Y AMBIENTAL, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	*Se Recibieron digitalmente 4 escenarios deportivos, los otros dos están en ajustes por parte de la consultora	*Aentrega de 4 escenarios, ajustes de 2 escenarios
Convenio interadministrativo No. CDCIB-004 de 2025	CONVENIO	PITALITO - GUACACALLO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPOSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA	*Convenio aun suspendido demoras en el tramite de contratacion la obra por parte del municipio	Suspendido por demoras de contratacion
Convenio interadministrativo No. CDCIB-010 de 2025	CONVENIO	ACEVEDO - LA SIBERIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPOSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	*Convenio aun suspendido demoras en el tramite de contratacion la obra por parte del municipio	Suspendido por demoras de contratacion
Contrato No CMCIH169-2026 INTER CONSULTORIA	INTERVENTORIA	7 MUNICIPIOS DEL DPTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS POR EL INDERHUILA, EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS E INSTALACIONES FÍSICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"	*Falta de aprobacion del diseño arquitectonico de las instalaciones del inderhuila *La interventoria solicito al contratista de consultoria los diseños arquitectonicos, suelos y topografia de las cubiertas, para el cumplimiento del cronograma	Inicio del 23 de abril

7. ***Acompañar y rendir informe en los comités programados semanalmente por el proceso de gestión de infraestructura en coordinación con la Dirección del INDERHUILA.***

Durante el presente periodo, el contratista se brindó información a las líderes del proceso de Gestión de Infraestructura sobre cada uno de los contratos y convenios en los que se presta apoyo a la supervisión. En este espacio se presentó un resumen del estado actual de cada uno de dichos contratos y convenios.

8. ***Verificar, validar y emitir concepto técnico de viabilidad de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al INDERHUILA, y apoyar en el trámite respectivo ante el banco de proyectos del Departamento Administrativo de planeación***

 Se verificó que durante el presente período contractual el contratista no emitió concepto técnico de viabilidad de proyectos de infraestructura deportiva, toda vez que ninguno de los proyectos a su cargo alcanzó la etapa correspondiente para surtir dicho trámite. En consecuencia, no fue posible adelantar el procedimiento ante el Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

9. ***Integrar el comité de Ajustes de los Proyectos de Infraestructura Deportiva y las reuniones de revisión de proyectos emitiendo concepto, revisión y viabilidad técnica en los diferentes etapas de ejecución de los proyectos***

 Se verificó que durante el presente período contractual no fue requerida la participación del contratista en el Comité de Ajustes de los Proyectos de Infraestructura Deportiva ni en reuniones de revisión de proyectos, por cuanto no se realizaron sesiones que demandaran la emisión de conceptos, revisión o viabilidad técnica.

10. ***Dar respuesta oportuna y de fondo a los Derecho de petición, comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Utilizada por el Inderhuila y demás requerimientos de los órganos de Control elevados por la entidad.***

 Durante el presente periodo el contratista efectuó las siguientes respuestas y solicitudes:

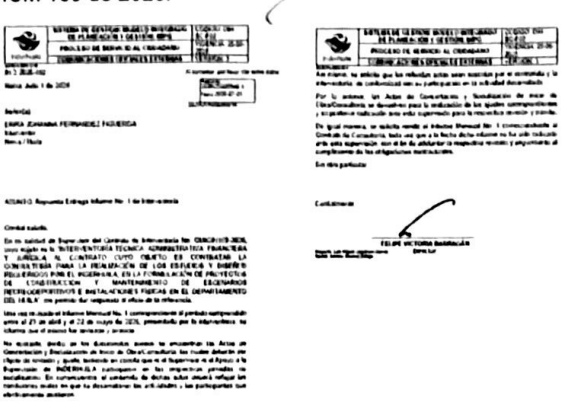
 - El contratista elaboró y dio respuesta, el día 11 de junio de 2026, mediante Oficio de Salida No. IH 2-2026-784, al oficio radicado No. 2026COR00000820, de fecha 25 de mayo de 2026, remitido por la ingeniera ERIKA JOHANNA FIGUEROA FERNÁNDEZ, contratista de interventoría del Contrato No. CIHCM 169 de 2026.



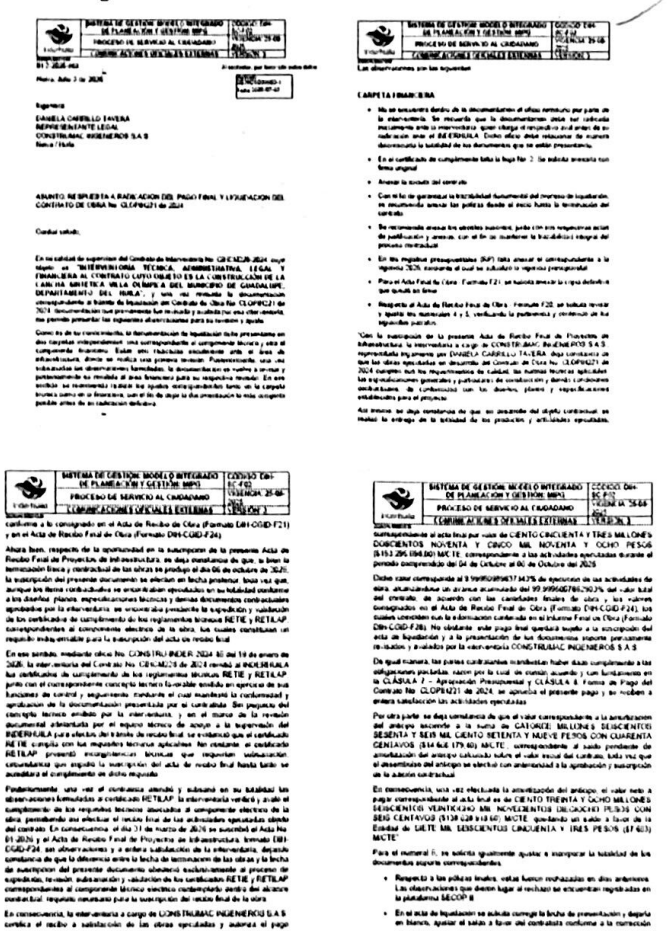
 - El contratista elaboró y dio respuesta, el día 11 de junio de 2026, mediante Oficio de Salida No. IH 2-2026-783, al oficio radicado No. 2026COR00000902, de fecha 03 de junio de 2026, remitido por el señor RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE, alcalde del municipio de Íquira, departamento del Huila.

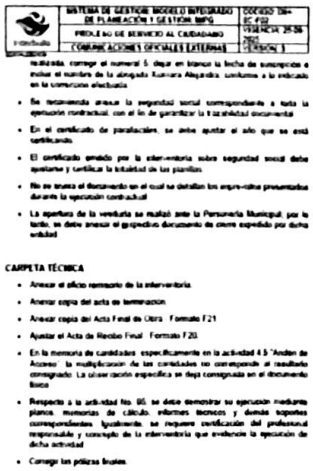


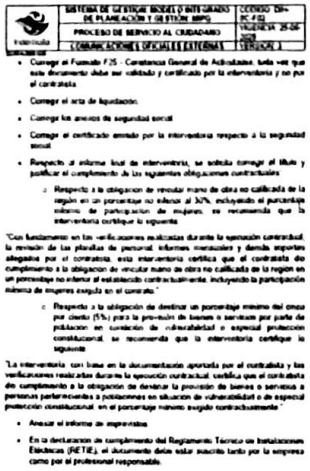
- El contratista elaboró y dio respuesta, el día 01 de julio de 2026, mediante Oficio de Salida No. IH 2-2026-852, al oficio radicado No. 2026COR00000914, de fecha 03 de junio de 2026, remitido por la ingeniera ERIKA JOHANNA FERNÁNDEZ FIGUEROA, contratista de interventoría del Contrato No. CIHCM 169 de 2026.

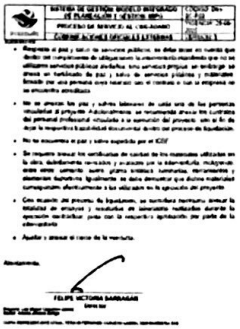


- El contratista elaboró y dio respuesta, el día 03 de julio de 2026, mediante Oficio de Salida No. IH 2-2026-863, al oficio radicado No. 2026COR00000950, de fecha 11 de junio de 2026, remitido por el ingeniero YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, representante legal de la empresa V&M Ingeniería S.A.S.



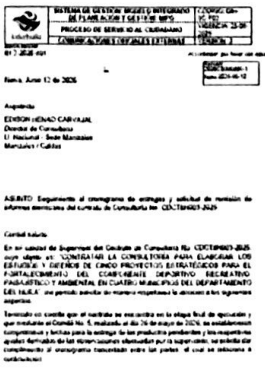




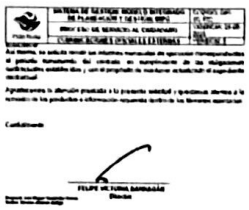


Oficios requerimientos:

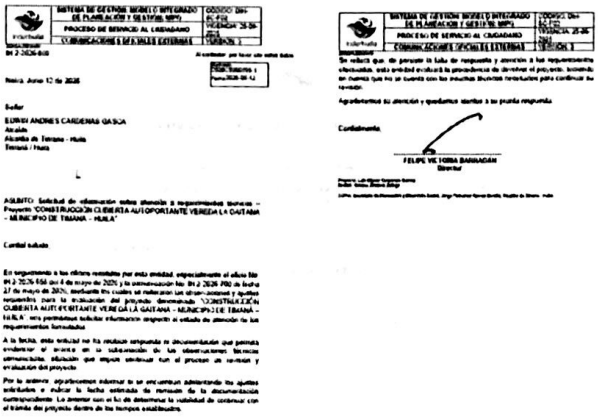
- El contratista elaboró y remitió, el día 12 de junio de 2026, el Oficio de Salida No. IH 2-2026-801, con asunto: "Seguimiento al cronograma de entregas y solicitud de remisión de informes mensuales del Contrato de Consultoría No. CDCTIIH003-2025", dirigido al Dr. EDISON HENAO CARVAJAL, director del Contrato de Consultoría No. CDCTIIH003-2025.







- El contratista elaboró y remitió, el día 12 de junio de 2026, el Oficio de Salida No. IH 2-2026-800, con asunto: "Solicitud de información sobre atención a requerimientos técnicos – Proyecto 'CONSTRUCCIÓN CUBIERTA AUTOPORTANTE VEREDA LA GAITANA – MUNICIPIO DE TIMANÁ – HUILA'", dirigido al señor EDWIN ANDRÉS CÁRDENAS GASCA, alcalde del municipio de Timaná, Huila.



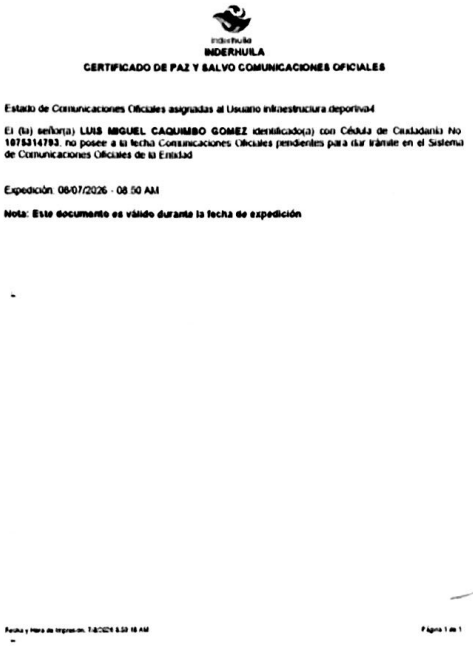
- El contratista elaboró y remitió, el día 12 de junio de 2026, el Oficio de Salida No. IH 2-2026-799, con asunto: "Reiteración de solicitud de información y seguimiento a observaciones técnicas – Proyecto 'Construcción de Cubierta Autoportante Vereda Monserrate – Municipio de Acevedo – Departamento del Huila'", dirigido al ingeniero CARLOS PLAZAS, consultor del proyecto.



- El contratista elaboró y remitió, el día 01 de julio de 2026, el Oficio de Salida No. IH 2-2026-854, con asunto: "Solicitud de presentación de informes mensuales – Contrato de Interventoría No. CMICIH169-2026", dirigido a la ingeniera ERIKA JOHANNA FERNÁNDEZ FIGUEROA, contratista de interventoría del Contrato No. CIHCM 169 de 2026.



Paz y salvo extranet



Inderhuila

INDERHUILA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO COMUNICACIONES OFICIALES

Estado de Comunicaciones Oficiales asignadas al Usuario infraestructura deportiva4

El (la) señor(a) **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No **1075314793**, no posee a la fecha Comunicaciones Oficiales pendientes para dar trámite en el Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Entidad

Expedición: 08/07/2026 - 08:50 AM

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Fecha y Hora de Impresión: 7/8/2026 8:50:18 AM Página 1 de 1

11. **Remitir para su respectivo tramite administrativo al Proceso de Gestión Jurídica y Contratación los soportes técnicos derivados de las modificaciones a los contratos y/o la información al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el departamento administrativo de planeación Departamental a través del aplicativo GESPROY.**

Se verificó que durante el presente período contractual el contratista no requirió remitir soportes técnicos al Proceso de Gestión Jurídica y Contratación para el trámite de modificaciones contractuales, ni información al profesional encargado de la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA en el aplicativo GESPROY, debido a que no se presentaron modificaciones contractuales ni actuaciones que demandaran dichos trámites.

12. ***Realizar con su respectivo Usuario en la plataforma del Secop II, revisión técnica y administrativa de los documentos publicados de los contratos y/o convenios que adelanta el Proceso Gestión Infraestructura Deportiva y emitir las observaciones al profesional encargado.***

Durante el presente periodo el contratista realizó la revisión técnica y administrativa en la plataforma SECOP II de los contratos y convenios en los que brindo apoyo a la supervisión, los cuales se relacionan a continuación:

1) Contrato de interventoría **No. CIHCM228-2024**, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA

El contratista realizó la validación de la documentación correspondiente al pago parcial No. 1 del contrato de interventoría, por un valor de noventa y cinco millones quinientos siete mil cuatrocientos catorce pesos ($95.507.414,00). Así mismo, revisó la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos para el trámite del pago, el cual fue aprobado y posteriormente realizado. Lo anterior se encuentra validado en la plataforma SECOP II.



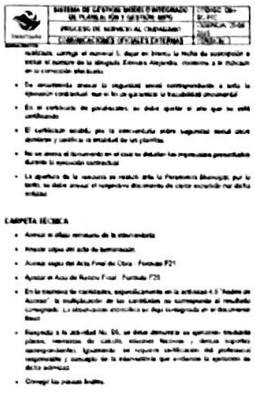
El contratista realizó la revisión de la documentación presentada por el contratista de obra para el trámite de liquidación del contrato, la cual fue radicada inicialmente ante la interventoria y posteriormente ante el Inderhuila. Como resultado de dicha revisión, elaboró y remitió el respectivo oficio con las observaciones técnicas identificadas, con el fin de que fueran atendidas para continuar con el trámite de liquidación.

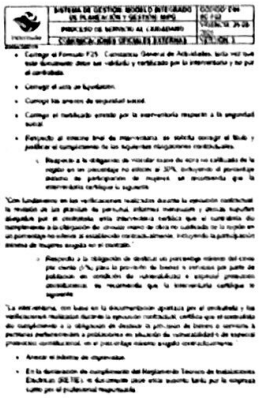


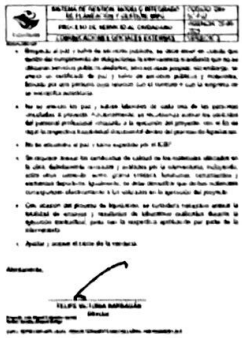












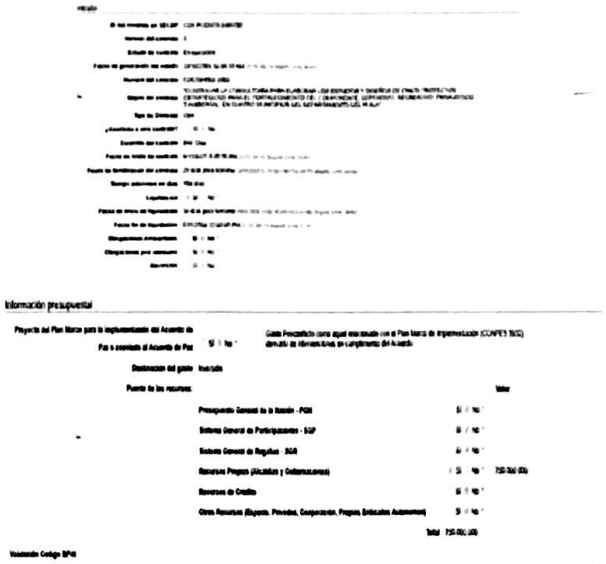
Atentamente,

FELIPE DE JESUS BARRAGÁN
Director

2) Contrato interadministrativo **No. CDCTIIH003-2025,** Cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE, DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El contratista realizó seguimiento al contrafo interadministrativo suscrito con la Universidad Nacional, verificando que se encuentra al día en la plataforma SECOP II. Constató que la última actuación registrada corresponde a una adición por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000) y una prórroga de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 05 de julio de 2026.

Así mismo, verificó que los documentos correspondientes fueron debidamente cargados en la plataforma SECOP II y que las pólizas se encuentran actualizadas, revisadas y aprobadas.



3) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH004 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El contratista realizó seguimiento al convenio interadministrativo, verificando que se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y que actualmente continúa en estado de suspensión. Así mismo, constató que la última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensión contractual.

Durante el seguimiento efectuado, verificó que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada. No obstante, evidenció que el convenio permanece suspendido debido a que el ICRD tiene previsto suscribir un convenio solidario con la JAC. Aunque ya finalizó la Ley de Garantías, el ICRD aún se encuentra finiquitando la minuta de dicho convenio; por lo tanto, una vez este proceso culmine, se procederá con la suscripción del acta de reinicio del convenio interadministrativo.

Así mismo, verificó que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos los oficios, soportes y demás documentos que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta física del convenio.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
1 Justificación Ampliación Suspensión No 1 Conv Inter No CDCIIH004 2025.pdf	1 Justificación Ampliación Suspensión No 1 Conv Inter No. CDCIIH004-2025.pdf	Entidad Estatal
Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal
REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	Entidad Estatal

4) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH010 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El contratista realizó seguimiento al convenio interadministrativo, verificando que se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y que actualmente continúa en estado de suspensión. Así mismo, constató que la última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensión contractual.

Durante el seguimiento efectuado, verificó que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada. No obstante, evidenció que el convenio permanece suspendido debido a que el Municipio tiene previsto suscribir un convenio solidario con la JAC. Aunque ya finalizó la Ley de Garantías, el Municipio aún se encuentra finiquitando la minuta de dicho convenio; por lo tanto, una vez este proceso culmine, se procederá con la suscripción del acta de reinicio del convenio interadministrativo.

Así mismo, verificó que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos los oficios, soportes y demás documentos que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta física del convenio..

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
Justificación Ampliación Suspensión No 1 Conv Inter No CDCIIH010-2025.pdf	Justificación Ampliación Suspensión No 1 Conv Inter No. CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal
RP2025000784.pdf	RP2025000766.pdf	Entidad Estatal

13. ***Realizar seguimiento a los amparos conforme a las modificaciones efectuadas a los contratos de Interventoria y gestionar su reporte.***

Se verificó que durante el presente período contractual el contratista no requirió realizar seguimiento a los amparos ni gestionar su reporte, toda vez que no se efectuaron modificaciones a los contratos de interventoría que demandaran el desarrollo de esta actividad.

14. **Solicitar al contratista Interventor los cronogramas de ejecución contractual de las obras, para constatar su cumplimiento y avance en comité de obra; remitiendo a la Dirección informe técnico, identificando los posibles incumplimientos.**

Se verificó que durante el presente período contractual el contratista no requirió solicitar al contratista interventor los cronogramas de ejecución contractual de las obras, ni proyectar informe técnico dirigido a la Dirección sobre posibles incumplimientos, toda vez que no se presentaron situaciones que demandaran su actualización o requerimiento adicional. No obstante, realizó el seguimiento permanente a la ejecución de los proyectos, verificando su estado y el cumplimiento de las condiciones contractuales durante el período evaluado.

15. ***Rendir los informes al director de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra, anexando los soportes que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.***

Se verificó que durante el presente periodo contractual el contratista no requirió rendir informes sobre presuntos incumplimientos de las obligaciones a cargo del interventor, toda vez que no se evidenciaron hechos que dieran lugar a la elaboración de dichos informes.

16. ***Entregar oportunamente al proceso de gestión jurídica y contratación los documentos emitidos en la ejecución de los contratos de obra e interventoría, convenios interadministrativos a los cuales ejerce apoyo a la supervisión, relacionando el consecutivo de los folios del expediente contractual.***

 Se verificó que durante el presente periodo contractual el contratista no requirió realizar la entrega de documentos al Proceso de Gestión Jurídica y Contratación, debido a que no se generaron actuaciones que requirieran su remisión para incorporación al expediente contractual.

17. ***Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el sistema de información y Gestión del Empleo publico SIGEP II, para lo cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.***

 La hoja de vida del contratista se encuentra debidamente actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, y validada por el personal competente de la Entidad.

18. ***Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.***

 El contratista realizó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de junio de 2026, conforme a la planilla No. 4659741071, con fecha de pago del ocho (08) de julio de 2026, y al mes de julio de 2026, conforme a la planilla No. 4659740059, con fecha de pago del nueve (09) de julio de 2026.

19. ***Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, perdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008 la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.***

 Se verificó que durante el presente período contractual el contratista dio cumplimiento a la obligación de guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información a la que tuvo acceso en desarrollo de sus funciones, incluyendo aquella relacionada con procesos contractuales, actuaciones administrativas y eventuales controversias contractuales asignadas por el INDERHUILA. Así mismo, se constató que la información bajo su conocimiento y custodia fue manejada de manera responsable, evitando su uso, acceso o divulgación no autorizada, en observancia de lo dispuesto en las Leyes 1266 de 2008, 1273 de 2009 y 1581 de 2012, así como en las demás normas que regulan la protección de datos personales y la seguridad de la información.

20. ***Responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.***

 Se verificó que el contratista realizó la entrega de los insumos, suministros, herramientas, información, implementos, inventarios y demás materiales que le fueron suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, dando cumplimiento al deber de cuidado y diligencia establecido en las obligaciones contractuales.

21. ***Para efectos del informe final, en cumplimiento del articulo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.***

Se verificó que el contratista realizó la entrega de la totalidad de los archivos y documentos que se encontraban bajo su custodia, diligenciando el Formato Único de Inventario Documental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.2.2.4 del Decreto 1080 de 2015.

22. ***Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para a correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila***

El contratista realizó el respectivo diligenciamiento de los formatos correspondiente para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA como:

- *Formato: Evaluación Propuestas.*

23. ***Entregar con el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.***

Se verificó que el contratista presentó, junto con el informe final, el respaldo (backup) de los archivos de gestión que contienen la documentación e información producida durante la ejecución del contrato, garantizando la seguridad de la información y la continuidad de la operación institucional, en cumplimiento de la obligación contractual establecida.

24. ***Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.***

Se verificó que durante el presente periodo contractual no fueron asignadas al contratista actividades adicionales relacionadas con el objeto contractual que requirieran el desarrollo de esta obligación.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 09 de Junio al 08 de Julio de 2026, según contrato No CDIH016-2026.

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	17 de febrero de 2026	Pagado	$30.000. 000.oo	$5.000. 000.oo	$ 25.000. 000.oo
2	18 de Marzo de 2026	Pagado	$30.000. 000.oo	$10.000. 000.oo	$ 20.000. 000.oo
3	17 de Abril de2026	Pagado	$30.000. 000.oo	$15.000. 000.oo	$15.000. 000.oo
4	19 de Mayo de 2026	Pagado	$30.000. 000.oo	$ 20.000. 000.oo	$ 10.000. 000.oo
5	11 de Junio de 2026	Pagado	$30.000. 000.oo	$ 25.000. 000.oo	$ 5.000. 000.oo

6	09 JUL 2026	Pendiente de pago	$30.000. 000.oo	$30.000. 000.oo	$ 0. oo
Valor Contrato Inicial		**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$30.000. 000.oo		$0. oo	$30.000. 000.oo	$30.000. 000.oo	$ 0. oo

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No. 4659740059 del mes de Junio de 2026 y planilla No. 4659741071 del mes de Julio de 2026

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Junio	$250. 000.oo
PENSIÓN	Junio	$320. 000.oo
RIESGOS PROFESIONALES	Junio	$48. 800.oo
	TOTAL	$618. 800.oo

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Julio	$250. 000.oo
PENSIÓN	Julio	$320. 000.oo
RIESGOS PROFESIONALES	Julio	$48. 800.oo
	TOTAL	$618. 800.oo

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH016-2026** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo de 09 de Junio al 08 de Julio de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000, oo).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el sexto pago final correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, 09 JUL 2026

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

Revisó: Ing. Ximena Adelinda Jiménez Zúñiga
contratista INDERHUILA

Revisó:
Abogado(a) de gestión jurídica y contratación

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CDIH-016 DE 2026

CERTIFICA:

Que, **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.314.793**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH016-2026 con objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del NUEVE (09) de Junio al OCHO (08) de Julio de 2026.

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, correspondiente al mes de Junio de 2026 conforme a la planilla No. **4659740059**, con fecha de pago del ocho (08) de Julio de 2026 y mes Julio de 2026 conforme a la planilla No. **4659741071**, con fecha de pago del nueve (09) de Julio de 2026, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, 0 9 JUL 2026

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

V.Bo.
Abogado(a) de gestión jurídica y contratación

Proyectó/Elaboró: *Piedad Rivera Herrera - secretaria*
Secretaria Administrativa Dirección